

la sesión que firman los señores Concejales existentes al acto conmingo el Secretario de que certifico

P. Colmenar, et. Navarroceras

Gabriel Fiquiendo, Ricardo Larr

Manuel Montes

Enrique Aguado

El Secretario

Emiliano Arribas

Acta de sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1929.

Prés Concejales.

Don Pedro Colmenar

" Gabriel Fiquiendo

" Enrique Aguado

" Ricardo Larr

" Nicolás Navarroceras

En San Sebastián de los Reyes a las veintinueve horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la sala capitular los señores del cuerpo, siendo la hora de las veintinueve y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Colmenar Montes. Abierto el acto se dió lectura de la sesión anterior que se aprobó y autorizó y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Cumplimiento de la correspondencia oficial.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó por el señor Presidente la sesión que firman los señores Concejales existentes al acto conmingo el Secretario de que certifico.

P. Colmenar

Gabriel Fiquiendo

Enrique Aguado



of. Marcelo Novacerrada

El Secretario
Emiliano Arribas

Acta de sesión
extraordinaria
del día 15 de
Junio de 1929.

Pres. Concurrentes
Don Pedro Colmener
" Gabriel Pignierolo
" Enrique Aguado
" Ricardo Lanza
" Nicolás Novacerrada

En San Sebastián de los Reyes a las vein-
tinueve horas del día quince de Junio de
mil novecientos veintinueve, se reunieron
en la Sala Capitular los señores del man-
geu bajo la Presidencia del señor Alcalde
Don Pedro Colmener Monter. Abierto el
acto se dió lectura de la sesión an-
terior que se aprobó y autorizó, y se
tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Cumplimiento de la correspondencia
oficial.

Segundo: Toda cuenta del escrito que ins-
crito por el vecino de Chamartín de
la Rosa, Don Tomas Calle Ripera, di-
rige a este Ayuntamiento, fechado en
15 de Mayo último, referente a queda
enterado este Ayuntamiento de las condi-
ciones o aclaraciones que hace en el mis-
mo sobre lo que le exige el Circuito de
firmas especiales, para el arreglo de la fin-
ca Urbana, que colindante con la carretera
de Madrid a Francia, pretende hacer; esta
corporación queda enterada y acuerda se
transmite copia del mismo al Circuito de
firmas especiales, para que este determine
lo que crea oportuno ya que esta corpora-
ción, no cree ser competente para resolver
en este caso